



**CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y CREACIÓN 2022
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES MONSEÑOR ABRAHAM
ESCUDERO MONTOYA FUNDES**

1. Presentación

El papel sustantivo de la investigación, en los procesos de cualificación y desarrollo de la actividad intelectual de las Instituciones de Educación Superior (IES) implica un apoyo integral al desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación para que se conviertan en espacios de crecimiento y fortalecimiento de profesores, semilleros y grupos de investigación. Asimismo, se debe procurar que la producción derivada de esta actividad investigativa sea de alto impacto y calidad en temáticas afines a los focos y líneas de investigación que orientan la generación de conocimiento y permiten su apropiación social, así como la divulgación pública de la ciencia en la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya FUNDES.

2. Cronograma

Actividad	Fecha
1. Publicación de la Convocatoria	25 de octubre de 2021
2. Plazo máximo para postular proyectos	22 de noviembre de 2021
3. Publicación de resultados iniciales	24 de noviembre de 2021
5. Evaluación por el Comité de Ética	25 de noviembre de 2021
6. Presentación de los proyectos en Comité de Investigaciones	Primera semana de Diciembre de 2021
9. Firma del acta de inicio del proyecto	Febrero de 2022

3. Objetivo general

Contribuir a la generación, divulgación y apropiación social del conocimiento, y al fortalecimiento de los grupos de investigación de FUNDES, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y creación que aborden cuestiones o propongan soluciones a problemáticas relevantes para el ámbito local, regional, nacional y global.

Inspirando + Valor y Transformación



4. Objetivos específicos

- a. Contribuir a la construcción de escenarios de producción científica de alta calidad e impacto, que permita mejorar el reconocimiento de los grupos de investigación y los profesores investigadores de FUNDES como actores de la investigación a nivel local, regional y nacional.
- b. Fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia a partir de los resultados obtenidos en el desarrollo de los distintos proyectos.
- c. Crear espacios para vincular a los estudiantes Fundesinos en proyectos de investigación, innovación y creación como parte de las actividades de formación de recurso humano para la ciencia, tecnología e innovación.
- d. Apoyar la generación de contextos de colaboración y cooperación entre grupos e investigadores Fundesinos y otras organizaciones para potenciar la captación de recursos.

5. Dirigida a:

Profesores y personal académico-administrativo de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya FUNDES con vinculación laboral vigente y que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria al cierre de la misma.

6. Ámbitos de investigación:

La convocatoria construirá un banco de proyectos elegibles que deben ajustarse al siguiente campo de investigación y líneas de investigación:

- Campo de investigación: desarrollo integral del ser humano
- Líneas de Investigación:
 - a. Procesos Psicológicos y Desarrollo Humano
 - b. Desarrollo Regional, Pedagogía y Arte
 - c. Ciencia Jurídica y Desarrollo Social

De modo adicional al campo de investigación y líneas de investigación, los proyectos deben articularse con: Plan de Desarrollo del gobierno colombiano 2018-2022¹, Misión de Sabios

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>



FUNDES

CIENCIA FE Y LIDERAZGO
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTÓYA

2019², Política Nacional de Ciencia e Innovación³, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consignadas en el Libro Verde 2030⁴ y Plan de Desarrollo Institucional FUNDES: 2020-2025⁵.

7. Términos de referencia

a. Las condiciones de participación son:

- Tener vinculación vigente como profesor de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra en FUNDES.
- Sin excepción alguna, todos los profesores participantes, sea como investigadores principales o coinvestigadores, deben contar, al menos, con el CvLAC, perfil de *Google Scholar* y código ORCID actualizados.
- La conformación de equipos de investigación se realizará bajo la orientación del investigador principal. Tal equipo de trabajo no puede variarse, excepto cuando se trate de motivos de fuerza mayor, como la renuncia del profesor al proyecto o a la Institución.
- En los proyectos de investigación deben participar, mínimo, dos (2) investigadores de FUNDES.
- Cada proyecto de investigación presentado por los programas académicos debe vincular estudiantes de los semilleros de investigación avalados por FUNDES.

b. Requisitos para la inscripción de proyectos institucionales

- Ceñirse a las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Diligenciar el formato institucional de presentación de proyectos de investigación (ver Anexo único). En caso de que el software de gestión de proyectos se encuentre disponible antes del cierre de la convocatoria, los profesores deberán hacer el registro del proyecto en el mismo, previa capacitación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Reporte del software antiplagio *Plagius* que incluya la información detallada de los porcentajes identificados.

² Misión de Sabios 2019 y Focos temáticos <https://minciencias.gov.co/mision-sabios/documentos>

³ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/documento_conpes_ciencia_tecnologia_e_innovacion.pdf

⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

⁵ [https://www.fundes.edu.co/public/pdf/Plan%20de%20desarrollo%20FUNDES%202020-2025%20Inspirando%20+%20valor%20y%20transformaci%C3%B3n\(1\).pdf](https://www.fundes.edu.co/public/pdf/Plan%20de%20desarrollo%20FUNDES%202020-2025%20Inspirando%20+%20valor%20y%20transformaci%C3%B3n(1).pdf)

Inspirando + Valor y Transformación



c. Condiciones inhabilitantes

El incumplimiento de una o más condiciones obligatorias especificadas en este documento es motivo de inhabilitación para participar en la convocatoria; en este sentido, es importante, para todos los que deseen participar, revisar minuciosamente los términos planteados.

d. Productos esperados para los proyectos

Las tipologías de productos a que se hace referencia en este numeral son tomadas del Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología⁶ vigente o del documento que haga sus veces.

Dada la dinámica en el desarrollo de los productos de nuevo conocimiento y de formación del recurso humano, se entiende que su concreción puede lograrse en una fecha posterior a la finalización estimada del proyecto. A pesar de lo anterior, como parte del seguimiento y control que realizará la Vicerrectoría Académica, Investigación y Proyección Social, se verificará que dichos productos estén en desarrollo y se dará un cierre parcial a la iniciativa siempre que solo queden pendientes actividades asociadas a su publicación, pero se hayan cumplido todos los objetivos de investigación propuestos inicialmente.

Todos los productos generados en el desarrollo de los proyectos financiados por la Institución deben explicitar la filiación de sus autores a FUNDES y evidenciar cada uno de sus correos institucionales.

8. Duración de los proyectos

Los proyectos de investigación tienen una duración de diez (10) meses.

El tiempo de ejecución del proyecto cuenta a partir de la firma del acta de inicio en los formatos de calidad establecidos para tal fin.

9. Valor a financiar

El monto máximo a financiar por proyecto de investigación será lo estipulado en la Resolución rectoral 099. Recursos para la investigación. Máximo 10 salarios mínimos legales vigentes (SMLV), según presupuesto presentado.

⁶ Para consultar el documento haga click en el siguiente URL: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-lageneracion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>

10. Criterios de evaluación

Nº	Criterio	Porcentaje	Observaciones
1	Impacto científico/tecnológico/social previsto del proyecto.	25	Se valorarán especialmente las posibilidades de transferencia de los resultados.
2	Adecuación a los focos y líneas estratégicas de investigación propuestas en la convocatoria, así como a los ODS, Misión de Sabios 2019 y CONPES de CTeI.	25	Se valorará especialmente la atención a las prioridades para la reconstrucción del tejido sociopolítico y la reactivación económica en escenarios pospandemia.
3	Coherencia de la propuesta presentada, especialmente entre el planteamiento del problema, los objetivos y el diseño metodológico, así como la calidad en el nivel de fundamentación teórica.	25	
4	Trayectoria académica del equipo investigador y cooperación con otras instituciones o entidades.	15	
5	Calidad de la propuesta en términos de solidez argumentativa y dominio de la escritura científico-académica.	10	
	TOTAL	100	

11. Evaluación, retroalimentación y aprobación final de los proyectos

- La evaluación de los proyectos recibidos la realizan pares designados por la Vicerrectoría académica de Investigación y Proyección Social quienes disponen de un formato para ello. Para ser aprobado sin ajustes, un proyecto requiere un puntaje igual o superior a 80 puntos sobre 100; entre 70 y 79 puntos sobre 100 el proyecto es aprobado con ajustes; con menos de 70 puntos sobre 100 el proyecto no es aprobado.
- La aprobación final de los proyectos la realiza el Comité general de investigaciones.

Inspirando + Valor y Transformación



- c. La aprobación de los proyectos está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Institución y serán susceptibles de ajustes presupuestales.
- d. La aprobación de los proyectos puede implicar ajustes en sus aspectos técnicos, de acuerdo con disposiciones de orden institucional.
- e. La aprobación de los proyectos en la convocatoria no compromete a la Institución con la contratación, asignación formal de horas en la carga académica de investigadores principales o coinvestigadores y tampoco del presupuesto solicitado. Lo anterior será evaluado de acuerdo con la planeación estratégica institucional a partir de criterios de pertinencia y oportunidad.

12. Condiciones para el inicio del proyecto

- Firmar el acta de inicio (en el caso de todos los investigadores que hacen parte de la Institución).
- Incorporar las horas asignadas en el plan de trabajo docente (en el caso de todos los investigadores que hacen parte de la Institución).

13. Condiciones para el proceso de cierre del proyecto

Para el cierre del proyecto, el investigador principal debe:

- Registrar el informe de avance y final.
- Reporte estado de los productos.
- Firmar el acta de cierre del proyecto.
- Garantizar que la postulación o sometimiento de los productos asociados a cada proyecto se realice con el acompañamiento de la Dirección del Centro de Investigaciones, a fin de verificar que se hayan seleccionado las alternativas más idóneas para los procesos de publicación, registro y apropiación social del conocimiento.
- Anexar soportes de la postulación o sometimiento.
- Para productos de desarrollo tecnológico e innovación y creación, entregar los respectivos soportes de existencia y calidad en los términos del Modelo de medición vigente.

14. Consideraciones éticas

Todos los proyectos presentados que por su formulación metodológica o ámbito de aplicación e impacto tengan relación directa con personas humanas, seres vivos y medio

Inspirando + Valor y Transformación



FUNDES

CIENCIA FE Y LIDERAZGO
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA

ambiente, deben contar con el aval del Comité de Ética Institucional, el cual sesionará tras la publicación de los resultados iniciales de la evaluación de las postulaciones.

De este modo, los proyectos que requieren aval por parte del Comité de Ética Institucional deben incluir como anexos:

- La exposición de las consideraciones éticas del proyecto.
- Los protocolos de consentimiento y asentimiento informado, confidencialidad, anonimidad, retracto de los participantes y otros que se consideren pertinentes, según la naturaleza del proyecto.

15. Condiciones de propiedad intelectual y confidencialidad

Los participantes de aquellos proyectos financiados se obligan a respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual de terceros; igualmente, se obligan a ejecutar dentro del proyecto creaciones originales, inéditas y producto de su exclusivo saber y conocimiento.

Los participantes de aquellos proyectos financiados se obligan a suscribir los documentos de transferencia de derechos de propiedad intelectual que correspondan, conforme a las leyes que rigen la materia, así como al Reglamento de propiedad intelectual de la Institución.

16. Favor inscribir el proyecto y adjuntarlo en el único de para presentar proyectos de investigación FUNDES

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLlCfQCAChzwTl99cZ7ofwAItRQz7TyPKPNWA1F35eGN7Nzg/viewform>

En constancia, firma

Mag.© Fredy Javier Guarnizo Ante
Director Centro de Investigaciones FUNDES

Inspirando + Valor y Transformación

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

☎(8)2485862 - 2488787 📍Carrera 7 No. 10 - 37 📠733520 / Espinal - Tolima - COL

📞3202254010 🌐www.fundes.edu.co ✉fundes@fundes.edu.co



FUNDES

CIENCIA FE Y LIDERAZGO
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA

Elaboró: Dirección Centro de Investigaciones
Aprobó: Vicerrectoría de Investigaciones

Inspirando + Valor y Transformación

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

☎(8)2485862 - 2488787 📍Carrera 7 No. 10 - 37 📠733520 / Espinal - Tolima - COL

📞3202254010 🌐www.fundes.edu.co ✉fundes@fundes.edu.co